



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/82962

30/07/2015

191151

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En el **anexo** que se acompaña figura una relación de puntos negros en la provincia de Castellón para los años 2012 y 2013.

La geolocalización de estos puntos puede ser consultada en los siguientes enlaces:

Año 2012: <http://infocar.dgt.es/geiser/mapa.jsp?src=PN2012>

Año 2013: <http://infocar.dgt.es/geiser/mapa.jsp?src=PN2013>

En lo relativo a la localización de los puntos negros de 2014, se halla en proceso de elaboración.

Se debe tener en cuenta que la definición de punto negro, que se aplica a partir del año 2000, viene recogida en la instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico como: “aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros”. El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Es importante advertir que esta definición puede diferir de la establecida por otros organismos u otras administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Madrid, 10 de septiembre de 2015